



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

ORDENANZA NUMERO 4
SERIE 2026-2027

PARA DESIGNAR Y RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS CON IMPEDIMENTOS QUE ACUDEN A RECOGER SUPLIDOS EN EL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE; DISPONER LA INSTALACIÓN DE LA ROTULACIÓN Y DEMARCACIÓN CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Sabana Grande tiene la responsabilidad de garantizar que las personas con impedimentos tengan igualdad de acceso a los servicios municipales mediante acomodos razonables y facilidades adecuadas.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos atiende ciudadanos que acuden regularmente a recoger equipos, materiales médicos, muchos de los cuales presentan limitaciones de movilidad.

POR CUANTO: El estacionamiento ubicado en la parte posterior de la Alcaldía constituye el área más cercana y accesible para la entrega de dichos suplidos, por lo que resulta necesario reservar espacios exclusivos para los participantes del programa.

POR CUANTO: La Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico autoriza el establecimiento y protección de áreas de estacionamiento para personas con impedimentos, y dispone sanciones para quienes ocupen dichos espacios sin la autorización correspondiente.

POR TANTO: Ordénese por la Honorable Legislatura de Sabana Grande, Puerto Rico:

Sección 1ra: Se designa un espacio de estacionamiento, o la cantidad que determine la Administración Municipal, en el estacionamiento ubicado en la parte posterior de la Alcaldía del Municipio de Sabana Grande para uso exclusivo de los participantes del Programa de Servicios a Personas con Impedimentos que acudan a recoger suplidos o recibir servicios de dicha oficina.

Sección 2da: Se autoriza a la Administración Municipal a instalar los rótulos oficiales, pintar el encintado y realizar toda la rotulación y demarcación necesaria para identificar claramente el área reservada.

Sección 3ra: El estacionamiento designado mediante esta Ordenanza será de uso exclusivo para los participantes del Programa de Servicios a

Personas con Impedimentos que acudan a recoger suplidos o recibir servicios de la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos.

El uso de este espacio estará limitado a un máximo de quince (15) minutos, tiempo que se considera suficiente para realizar las gestiones de recogido de suplidos.

La Policía Municipal y los funcionarios autorizados del Municipio velarán por el cumplimiento de esta disposición y podrán tomar las medidas correspondientes conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

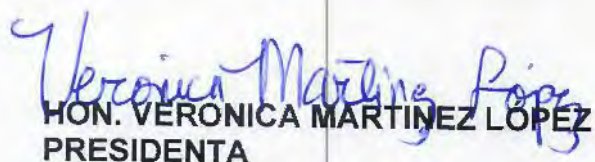
Sección 4ta:

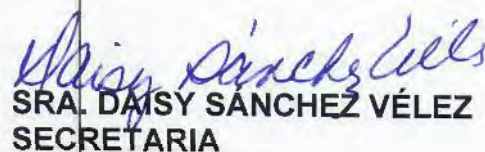
La Policía Municipal velará por el cumplimiento de esta Ordenanza y podrá expedir las multas o tomar las medidas autorizadas por la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico contra cualquier persona que ocupe indebidamente dichos espacios.

Sección 5ta:

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

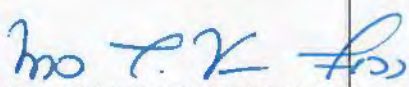
APROBADO EN SABANA GRANDE, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2026.


HON. VERÓNICA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTA


SRA. DAISY SÁNCHEZ VÉLEZ
SECRETARIA

FIRMADA POR EL ALCALDE, HOY DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026.

SELLO OFICIAL


HON. MARCOS VALENTIN FLORES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, **DAISY SANCHEZ VELEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 4, SERIE: 2025-2026**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION EXTRAORDINARIA** el día 6 de agosto de 2026, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. ALEXIS J. MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. VIVIANA N. COLLAZO VEGA
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. LIZA E. MONTALVO SANTIAGO
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. RISSELA BERROCALES PAGAN
HON. CARLOS J. ZARAGOZA RIVERA
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ

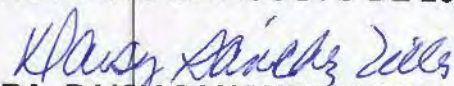
VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE INHIBIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 6 DE AGOSTO DE 2026.


SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL